

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Cédula de notificación-auto

En virtud de lo acordado, con fecha 12 de enero de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 881/83, a instancia de don Rodolfo Lazarich González, en nombre y representación de Vicente Fuentes González, contra «Shipcaser, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Shipcaser, Sociedad Anónima», a abonar al actor don Vicente Fuentes González, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de doscientas once mil ochocientos (211.800) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose resuelto el contrato de trabajo que unía a los litigantes.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Diez, ante n.º, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Shipcaser, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de enero de 1984.—El Secretario.—3.141-E.

En virtud de lo acordado con fecha 12 de enero de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2, de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.139/1983, a instancia de don Rafael Cachón Rodríguez, contra las Empresas «Viajes Concordia, S. A.» y «Viajes Concordia, S. A.», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador don Rafael Cachón Rodríguez, contra las Empresas «Viajes Concordia, Sociedad Anónima» y «Viajes Concordia, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante, y en su consecuencia, condeno solidariamente a los demandados a que lo readmitan en su puesto de trabajo y le abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente nú-

mero 580 abierta en el Banco de España, de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas, en la cuenta corriente número 3342004554 de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz», sucursal número 12, calle Híbilcos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado.—José L. Marquina Diez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Viajes Concordia, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 13 de enero de 1984.—El Secretario.—3.564-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Faustino Urquía Gómez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 832/83, instado por don José Luis Gimeno Jover, comerciante, vecino de esta capital con domicilio en Padre Mariana, número 46, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, habiéndose dictado providencia con fecha 31 de octubre de 1983, por la que se admitía a trámite el referido expediente con las consecuencias inherentes, y habiéndose nombrado Interventores en el mismo a don Pedro Ruiz Bevia, Profesor Mercantil, vecino de Alicante, calle Valdés, número 8, 5.º, derecha, y a don Raúl Ferrer Guardiola, economista, vecino de Alicante, calle Pintor Aparicio, número 40, y al acreedor «Banco de Vizcaya, S. A.», quienes tienen jurado y aceptado el cargo, lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—1.077-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 294 de 1983, a instancia de María Nelly Izquierdo Hernández, representada por el Procurador señor Vidal, frente a don José Baldo Ribera, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de mayo y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno en término municipal de Alicante, partida de Font-Calent, que forma parte de lo que se llamó barranco de la Colonia, de 1.343 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, con terrenos propiedad de don Carlos Poveda Llopis; Sur, con terrenos de don Juan Moreno y don Juan Soler Grau, y Oeste, camino particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca número 34.145. Valorada en 438.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.778-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 438 de 1981, a instancias de Juan Castelló y Girona, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Vicente García Sánchez, sobre reclamación de 533.846 pesetas por principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de mayo y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

##### Bienes objeto de subasta

1.º Automóvil «Seat 131» de gasoil, matrícula GR-8723-E. Valorado en 400.000 pesetas.

2.º Un sangrador de frenos, marca «Jolifren D. S.». Valorado en 50.000 pesetas.

3.º Una L carroñera marca «Meca», para 10 Tn. Valorada en 70.000 pesetas.

4.º Una máquina registradora «Omron», digital. Valorada en 20.000 pesetas.

5.º Pise en la calle Amadeo Saboya, edificio Las Torres, números 2, 4, 6 y 8, de Alicante. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

6.º Los derechos de traspaso del local comercial en calle Pradilla, 1, de Alicante, denominado «Utilidades Evi Auto». Valorados en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.083-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrador con el número 710 de 1981, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Vicente López Antón, doña Josefa Almela Boix, don Salvador Aliaga Ripoll, con domicilio los dos primeros y el tres en Elche, sobre reclamación de 7.506.231,80 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de junio y hora de las nueve treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Los bienes saldrán formando seis lotes.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, en término de Tibi, en la partida de la Redonda, que mide 63 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 4.414. Pesetas 1.200.000.

2. Tierra secano en el término de Tibi, partida de Ojo de la Fuente, que mide 24 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 4.444. Pesetas 100.000.

3. Tierra monte, en el término de Tibi, partida de Caholla la Parra, con una superficie de 155 hectáreas. Finca registral número 4.459. De 3.000.000 de pesetas.

4. Finca secano en término de Tibi, en la partida Foyeta Conill, con una superficie de 50 áreas de monte con pinos. Finca registral número 4.401. De 200.000 pesetas.

5. Tierra secano, en término de Tibi, partida Ojo de la Fuente, de 3 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 5.121. Pesetas 200.000.

6. Tierra secano inculca, en el término de Tibi, partida Foyeta de las Raboses, denominada Rincón de Batano, que mide una hectárea de tierra secana cultivada,

dos hectáreas de tierra inculca. Finca registral número 3.641. Pesetas 400.000.

Total: 5.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.082-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrador con el número 123 de 1983, a instancias de don Antonio Gadea Fuentes, representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don Julio Querreda Lledó, vecino de Alicante, con domicilio en calle San Francisco, número 61, sobre reclamación de 2.512.702 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de mayo del año en curso y hora de las nueve treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

«Vivienda letra A del piso 2.º, de la casa número 44 de la calle Reyes Católicos, de Alicante, hoy número 48, que consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina baño-aseo y galería, de 80,40 metros cuadrados, valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.074-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1983, se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Carranza Cibantos y doña Amelia Miralles Sánchez y que responden a un préstamo hipotecario de 1.017.853,86 pesetas para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número 42, apartamento letra E, se halla situado en la décima planta en construcción del edificio residencial, apartamentos Almeragua, comprende una super-

ficie aproximada de 52 metros 88 decímetros cuadrados y 14,52 decímetros cuadrados de terraza. Linderos considerando el frente la fachada Oeste, por donde el edificio tiene su portal de acceso. Linderos: Frente, u Oeste, apartamento letra D, hueco de ascensores, galería común de acceso a apartamentos por donde tiene su entrada y apartamento letra D; izquierda, o Norte, apartamento letra F y hueco de ascensores, y fondo, o Este zona común de jardín. Forma parte como elemento independiente del edificio residencial, apartamentos, denominado «Torre Almeragua», en urbanización denominada «Aguadulce», sito en término de Roquetas de Mar.

Inscripción 5.ª de la finca 6.443, al folio 231 del tomo 1.307 del libro 70 de Roquetas de Mar.

Se valora la finca en 2.550.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 30 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 24 de enero de 1984. El Secretario.—1.012-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 910 de 1976 (Sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña Francisca Pascual García y don Francisco Monte Sanz, en reclamación de 534.318,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de mayo de 1984 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, compuestas de cuatro dormitorios, comedor, cocina, «water closet», aseo y recibidor, que forma parte integrante de la casa número 22 de la calle de los Baños Nuevos, de esta ciudad, de superficie en junto 78 metros 12 decímetros cuadrados, lindante, por el frente, entrando, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso primero segunda, la escalera y un patio interior, en línea muy quebrada; por la izquierda, en línea casi de ángulo recto, con honores de doña Mercedes Tusquets Prats, antes de don José Prats Cortada y con honores de los Padres del Oratorio de San Felipe Neri; por el fondo, con la calle de los Baños Nuevos, donde tiene dos balcones de fachada; por arriba, con el piso segundo primera, y por abajo, con los pisos principal primera y principal segunda. Coeficiente, 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.080 del archivo, libro 87 de la Sección Tercera, folio 83, finca 1.657.

Tasada en la suma de 700.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.515-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1083/83-HM, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sala Juanola y «Áreas Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de marzo de 1984, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 22 de mayo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27, porción de terreno en término de Canovellas de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de

la Propiedad de Granollers, al tomo 599, folio 178, libro 18 de Canovellas, finca número 29, inscripción sexta, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Título le pertenece a «Áreas Industriales» como procedente de la mayor finca de la que se segrega, inscripción, tomo 1.338, libro 54 de Canovellas, folio 136, finca 5.115, inscripción segunda.

Barcelona, 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.076-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Jue de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1486/82-3.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Cases Mascaró, he acordado por providencia de fecha 8 de marzo de 1984, la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Partida Coll de Bou, de la localidad de Vilafranca del Penedés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 284, folio 195, libro 172, finca número 5.410, inscripción quinta, valorada en la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas.»

«Pieza de tierra de forma triangular, plantada en parte de viña, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés y en la partida denominada «Coll de Bou», de cabida una hectárea 23 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 3 jornales 82 centésimas de jornal, medida del país. Lindante: Al Norte, con tierras de los sucesores de Remedios Vía, viuda de Olivella, y el señor Conde de Moy, mediante el dios Vía, viuda de Olivella, mediante el camino de Porroig; al Sur, con la bóveda y tierras de igual procedencia; al Oeste, parte con tierras de los sucesores de Juan Ribera y parte con las referidas Remedios Vía, viuda de Olivella, mediante el expresado camino de Porroig, y al Este, con la vía férrea de Barcelona a Pícamoixons, quedando al otro lado de la vía el resto de finca de la cual procede, propia del señor Robabosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 703, libro 173, de Vilafranca del Penedés, folio 103, finca número 5.425, inscripción cuarta.»

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

«Pieza de tierra campa, de cabida tres cuartos de jornal, o sea 25 áreas 50 centiáreas, situada en el término municipal de Pechs y en la partida denominada «Coll de Lluert». Lindante: Al Este, con Juan Gil, mediante marten y con Feliciano Grases; al Oeste, con José Balaguer, mediante también margen y al Norte, con Jucundo Durich y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 853, libro 7 de Pachs, folio 158, finca 453, inscripción primera.»

Valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

«Parcela de terreno edificable, sita en Vilafranca del Penedés, en el plan parcial

Espirell, número 1; de superficie 2.040 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con terreno vial, calle sin nombre, en línea de 37 metros; al Este, con carretera de Vilafranca a Igualada, en línea de 48 metros; Sur, con parcela número 4 de doña Dolores Domenech y Torero y doña Dolores Hill Domenech, en línea de 60 metros y Oeste, con parcela número 2 bis, del señor Najé Domingo en línea de 42 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 283, folio 121, finca número 12.347, inscripción segunda.»

Valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 4.077-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.862 de 1983-F, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu contra Jaime Pujol Cucarella, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 1.900.000 pesetas.

«Entidad número 18.—Piso ático, puerta primera, radicado en las plantas 10 y 11 de la casa número 71 de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Se compone de comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones y escalera in-

terior de comunicación entre ambas plantas. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de los cuales 20 corresponden a la planta sobreatico, dispone de dos terrazas sitas en la parte delantera de ambas plantas, y linda: Por el frente, ambas plantas, con finca de doña María Dolores Riada Juncadella; por la izquierda, ambas plantas, con finca de don Ramón Soler y de doña María Solsona; por el fondo, la planta ático en parte con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso y en parte con patio de luces y la planta sobreatico con el ático, y por arriba, la planta ático, con el sobreatico y ésta con terrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 962, libro 663 de la Sección de Gracia, folio 215, finca 21.247, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 2.520-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1980, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Promociones Zeta, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Congost, esquina a Torrente de las Flores, piso entresuelo 2.ª, escalera A, en la primera planta alta, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.540, folio 194, libro 962 de Gracia, finca número 44.047, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Piso 2.º, puerta 1.ª, escalera B, en la 3.ª planta de la misma casa.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 232, finca número 44.095, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Entidad número 29, piso 3.º, puerta 2.ª, escalera B, en la 5.ª planta alta, de la casa dicha antes.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 242, finca número 44.093, inscripción segunda.

Finca valorada en 1.770.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnale.—2.521-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra doña Ana Marín García y don José López Pedrosa, en reclamación de 919.501,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo y hora de las doce.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número 47.—Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, letra B, del edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedorestar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa A y patio de luces; al Sur, hueco de ascensor, rellano de la escalera y piso segundo, puerta cuarta; al Este, rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso segundo, puerta segunda y patio de luces; Oeste, calle en proyecto; por arriba, piso tercero, puerta tercera, y por abajo con el piso primero, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 991, libro 171, Sección Granollers, folio 2, finca número 16.642, inscripción cuarta.»

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—2.519-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1983, V, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga

con el beneficio de pobreza, contra «Urbanización Can Xandri, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de marzo de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9, rústica, denominada «Can Xandri», de superficie 143 hectáreas 64 áreas 52 centiáreas y 70 centímetros cuadrados, de la localidad de Castellví de Rosans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.132, folio 179, libro 13 de Castellví de Rosans, finca número 649, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.522-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 874/83-1.ª Sección, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Paula Carmen Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Panamá, denominada «Lorena I», piso 1.º, 1.ª, escalera A, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 573, folio 52, libro 97, de Calafell, finca número 7.967, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 sobre precio de su valoración en escritura de hipoteca.

#### La finca objeto de subasta es:

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnale.—4.075-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.378 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene

concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la Entidad «Vicosá, S. A.», en reclamación de 3.101.965 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada bajo las siguientes condiciones y lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que postulen.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Entidad número 2.—Vivienda designada con la letra A, en la primera planta del edificio A, tiene una superficie construida de 51 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada Oeste, y linda: Al frente, Oeste, con resto de finca de «Vicosá, S. A.»; a la derecha, entrando, Sur, con vivienda letra B de la planta primera del edificio B; a la izquierda, con vivienda letra A; y al fondo, con resto de finca de «Vicosá, S. A.» Por debajo tiene el subsuelo y por arriba la vivienda letra A de la planta segunda del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 330, libro 34, folio 103 vuelto, finca número 2.941, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Segundo lote:

«Entidad número 3.—Vivienda designada con la letra B, en la primera planta del edificio B, tiene una superficie de 50 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada Oeste, y linda: Al frente, Oeste, con resto de finca de «Vicosá, S. A.»; a la derecha, entrando; Sur, mediante pared de medianería, con el edificio C-D; a la izquierda, con vivienda letra A de la planta primera del edificio A; al fondo, con resto de finca de «Vicosá, S. A.», por debajo tiene el sub-

suelo y por arriba la vivienda letra B de la planta segunda de este edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 390, libro 34, folio 105 vuelto, finca número 2.942, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.518-A.

## LÉRIDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1982, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», domiciliado en Lérida, contra «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima», domiciliada en Mollerusa, avenida del Canal, sin número, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la tasación de la primera subasta la finca siguiente:

Finca en parte urbana y en parte rústica, sita en término de Mollerusa y su partida Negral, atravesada por la tercera acequia principal del canal de Urgel y por la avenida Canal de Urgel, de 7 hectáreas 78 áreas 92 centiáreas 85 decímetros cuadrados, comprendiendo la parte urbana 3 hectáreas 44 áreas 15 centiáreas, y la rústica 4 hectáreas 34 áreas 77 centiáreas 85 decímetros cuadrados, se halla cercada la parte urbana por tapia con portada y puerta metalizada de entrada y en las restantes partes con una cerca de alambrado y postes metálicos, linda, en junto: Norte, considerado como frente, herederos de Ceferino Suárez, tercera acequia principal del Canal de Urgel, Paso del Canal y Garrofe Roca; Este, derecha, saliendo, con José María Farré Font, José Garrofe y Juan Roca, Delegación Nacional y Sindicatos e Isidro Farré; Oeste, izquierda, con Manuel Roure y callejón sin nombre y detrás, camino de Fodarella, dentro de estos límites se encuentra construido un complejo de edificios que constituyen junto con sus dependencias la fábrica denominada «Forestal de Urgel» destinada a la fabricación de cartones de madera, paja, esparto y trapos. Dichos edificios son los siguientes:

Edificio número 1. Almacén de una planta de 480 metros cuadrados, con una altura bajo armaduras de cubierta de 8 metros, destinado a guardar elementos de reserva y recambios de la maquinaria de la fábrica.

Edificio número 2. Edificio parte en la planta baja parte en dos plantas y el resto de tres plantas. La planta edificada exclusivamente en planta baja mide 450 metros cuadrados lo forman de izquierda a derecha las siguientes dependencias: Garaje para coches de turismos, almacén varios materiales de construcciones, lubricantes, repuestos diversos, etc. Oficinas de Gerencia, Direcciones Técnica y Administración de la fábrica, almacén de guarniciones de la máquina continua, planta baja y en el primero y segundo piso y viviendas.

Edificio número 3. Edificio que comprende de izquierda a derecha: a) Almacén de drogas y primeras materias de 342 metros cuadrados, con una altura de 6 metros 13 centímetros; b) Almacén de cartón fabricado de una planta y 486 metros con altura de 6 metros 13 centímetros; c) Servicios sanitarios y taller mecánico que comprende las siguientes secciones: Un local de planta baja de 117

metros cuadrados. Un local de 177 metros 50 centímetros cuadrados, edificado en planta y piso con altura total de 8 metros 70 centímetros; d) Carpintería, fragua, portería y pequeño almacén de repuestos, que cubren una superficie de finca de forma de trapecio de 15 por 22 metros de base y 18 de anchura.

Edificio número 4. Grupo de edificios que constituyen la actual fábrica de cartoncillos que comprende: a) Carboneras. Forman una nave de forma de trapecio de 14 por 29 metros de base y 11 metros de ancho y ocupan actualmente la totalidad del espacio con tales carboneras, aumentando con el que se indica con la denominación de depósito y almacén de material de taller; b) Sala de calderas o nave de 228 metros con una altura de 8 metros 18 centímetros en una planta; c) Preparación y refino de pastas conjunto de edificaciones distribuidas de la siguiente forma: Una parte de 12 por 15 metros o sea, 180 metros cuadrados, edificadas en planta baja y dos pisos, con una altura total bajo cubierta de 9 metros, una parte de 12 por 100 metros, o sea, 80 metros cuadrados, otra de 11 por 12 metros, o sea, 132 metros cuadrados, y otra de 12 metros 50 centímetros por 26 metros, o sea, 325 metros, edificadas las tres plantas baja y piso, teniendo estas tres partes una altura total de 9 metros bajo armaduras. Completan esta sección una nave en planta baja de 11 metros por 15, o sea, 175 metros cuadrados con una altura bajo armaduras de 5 metros 40 centímetros; d) Viviendas ocupan en planta baja y piso una superficie de 12 metros 50 centímetros por 8 metros, o sea, 100 metros cuadrados, con una altura total de 9 metros; e) Nave, almacén de cartón y maquinaria continua. Tiene una planta 12 por 95 metros, o sea, 1.140 metros cuadrados, con una altura bajo armaduras de 5 metros 50 centímetros; f) Sala de enfardado tiene 7 por 20 metros de superficie, o sea, 140 metros cuadrados y 3 metros de altura bajo cubierta; g) Almacén de primeras materias. Es una nave de 47 por 12 metros 50 centímetros, o sea, 500 metros 40 centímetros de altura, digo, o sea, 587 metros 50 centímetros cuadrados y 5 metros 40 centímetros de altura.

Edificio número 5. En el patio existente señalado en el plano con el número 5 y formado de parte del conjunto de edificios descritos, existen una chimenea de 2 metros 40 centímetros de altura y 1 metro 15 centímetros de diámetro, construida de albañilería de ladrillo y el contacto de humos de los generadores de vapor y de la chimenea.

Edificio número 6. Consta de dos partes: Una de 4 metros 40 centímetros por 5 metros, o sea, 22 metros cuadrados y 7 metros 75 centímetros de altura y otra anexa de 2 metros 50 centímetros por 2 metros 50 centímetros, o sea, 6 metros 25 centímetros cuadrados, y 3 metros 40 centímetros de altura, en donde está instalado el transformador de entrada de fluido arrendado.

Edificio número 7. Edificio destinado a almacenamiento y enfardado de los desperdicios de la fábrica, de planta trapezoidal de 24 y 27 metros de base por 5 metros de anchura, con una altura bajo techumbre de 2 metros 90 centímetros.

Edificio número 8. En patio anterior en el que esta construido un decantador de 100 metros cúbicos de capacidad para el aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de cartón.

Edificio número 9. Entrante en donde están construidos dos tanques subterráneos para el almacenamiento de gasolina y gas-oil con sus bombas anexas.

Edificio número 10. Garaje que es un edificio de una planta de 7 metros 60 centímetros por 17 metros 80 centímetros, o sea, 135 metros 20 centímetros cuadrados.

Edificios números 11 y 12. Constituyen la vivienda utilizada por los Gerentes y

servicios anexos de la misma y es un edificio en planta y piso de 9 metros 15 centímetros por 14 metros 30 centímetros por planta, o sean, 130 metros 84 centímetros cuadrados.

El edificio 12, destinado a lavadero y anexo al chalé, tiene una superficie de 2 metros 50 centímetros por 5 metros 50 centímetros, o sea, 38 metros 50 centímetros cuadrados.

Edificio número 13. Destinado a albergar a los animales de tiro y carga que utiliza la fábrica y que tiene una superficie de 5 metros 65 centímetros por 8 metros 70 centímetros.

Edificio número 14. Edificio que se destina a nueva fábrica de papel comprende una parte construida de fabricación de celulosa y preparación y refinado de pastas con una superficie de 12 por 28 metros 50 centímetros, o sea, 318 metros cuadrados por planta y una altura total bajo armaduras de 10 metros 50 centímetros y el resto una gran nave para la máquina continua y máquinas auxiliares de la misma de 12 por 60 centímetros, en planta, o sea, 1.040 metros cuadrados, y una altura bajo armaduras de 8 metros 20 centímetros.

Dicha finca es resultante de agrupación de las registrales números 1.106, 2.146, 2.733, 2.218, 23, 282, 2.744 y 699 efectuada en escritura otorgada en Mollersa, el 4 de febrero de 1978, ante el Notario don Francisco Sans Pedrero.

Inscrita al tomo 706, folio 122, finca 2.755. Valoración que quedó pactada en la hipoteca en 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 30 de abril próximo, a las doce horas en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia en la finca anterior.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, R. Cubero.—El Secretario, E. Alvarez.—3.636-C.

## MADRID

### Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 555/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Cota Chico, S. L.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 5 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 925.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Ajalvir, 2, bloque B, número 33. Piso 8.º, letra A, situado en la 9.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 90,41 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo y terraza. Linda: frente, pasillo y escalera; derecha, entrando y fondo, zona ajardinada, e izquierda, piso letra B, de esta misma planta y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.614, libro 622, folio 52, finca número 42.601, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.668-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se están tramitando con el número 1.053 de 1979, promovidos por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre de la Sociedad «Uralta, S. A.», contra don Pedro Ledesma Rodríguez, domiciliado en Bailén, carretera de Linares, número 32, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble que fue objeto de embargo a dicho demandado, el cual, se describe del siguiente modo:

Casa marcada con el número 7, de la calle Linares de la ciudad de Bailén, de 7 metros de fachada por 13 de fondo, que hacen 91 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por su derecha, entrando, con casa de Antonio Lendum López; izquierda, otra de Juan Manuel Fernández; espalda, con corral de Juan Sánchez Martínez.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de la Carolina, al tomo 898 general, libro 291 de Bailén, folio 156 vuelto, finca número 14.466 duplicado, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta segunda, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, que resulta de rebajar el tipo que rigió en la primera subasta, el 25 por 100 prevenido por la Ley. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos a los cuales están incorporados los títulos de propiedad suplidos mediante certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y hora fijados, la misma, se llevará a efecto, en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, en Madrid a 31 de enero de 1984. El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.069-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado se ha declarado aprobado el Convenio celebrado entre los acreedores y la suspensa «Constructora Nacional de Condensadores Industriales, S. A.» (CONCISA), domiciliada en Madrid, Valderribas, número 71, que dedica su actividad a la fabricación y venta de condensadores electrostáticos industriales y sus accesorios, en la Junta general de acreedores de 9 de febrero actual, cuyo contenido consta en cuatro hojas de papel timbrado, clase 8.ª IE 6059780, 875, 786 y 791, incorporadas al frente del acta y formando parte integrante de la misma, con las cláusulas que se contienen en el mismo, viviendo obligados al cumplimiento total y exacto de él y cesando a partir de la firmeza de dicho auto en su cometido los Interventores judiciales nombrados, expediente seguido en este Juzgado con el número 897-83.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.909-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1361/78-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra don Juan Ternerero Robledo y doña Natalia Robledo Fernández, en reclamación de can-

tividad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

«Octava parte indivisa del piso en planta segunda, de la calle Rosario, números 12, 14 y 16, de Sevilla, con una superficie dicho piso de 204,69 metros cuadrados, estando incluidos en esta superficie la de cuatro patinillos de ventilación y consta de vestíbulo, tres habitaciones a calle, tres a patinillo, otra con ventanitas a patio de la casa número 9 y 11 de Muñoz Olivé constituidas como servidumbres, otra habitación sin luces, oficio y cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, ropero y despensa. Es la vivienda número 4 de la finca matriz, finca número 11.877, al folio 117, tomo 488, libro 225 del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad de Sevilla.»

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.072-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 457 de 1980, a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Entidad «Viajes Oriente, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número 54, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y 25 por 100 de rebaja, sobre el precio de tasación que fue de 1.900.000 pesetas, los derechos de traspaso del local sito en el paseo de La Habana, 44, en el que la demandada «Viajes Oriente, S. A.», ejerce su actividad, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 31 de mayo de 1984 a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días, para que la propiedad pueda hacer uso del derecho de tanteo.

Cuarta.—El adjudicatario contrae la obligación de permanecer el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo por la Entidad ejecutada.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.073-C.

#### MOGUER

##### Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Juez de Instrucción en prorroga de jurisdicción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 70/82 por incendio en varios chalés y en las que se ha acordado citar por medio del presente a Juan (a. «El Pello»), con domicilio en barriada Pérez Cubillas, de Huelva; a «El Guapito», llamado Joaquín, que vive en la calle Hortensia, de Huelva; a «El Estomaguito» y a «El Gordo», cuyas circunstancias se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de reclibrles declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Moguer a 16 de marzo de 1984. El Juez, Manuel Gutiérrez Luna.—La Secretaria.—4.529-E.

#### SALAMANCA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de divorcio número 137/84, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca por el Procurador señor Hernández Comendador, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña Victoria Corrión Jimémez, mayor de edad, casada, empleada y de Salamanca, contra su esposo, don Armando Augusto del Pinho Ferreira, sin profesión especial, de nacionalidad portuguesa, que se encuentra en paradero ignorado, sobre disolución de matrimonio por divorcio, por la presente se emplaza al demandado don Armando Augusto del Pinho Ferreira para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda en forma legal, a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a referido demandado expido el presente en Salamanca a 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.332-E.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 1234/83-B, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Talleres Cardona, S. L.», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Bellet, número 7, cuyo objeto es la fabricación y venta de repuestos y accesorios para automóviles, la construcción de gatos hidráulicos y maquinaria en general para la industria y agricultura, representada por la Procuradora señora Jimémez, fue declarada en estado legal de suspensión de pagos, manteniendo la ca-

lificación de insolvencia definitiva, y se convoca a todos sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo y hora de las dieciséis treinta.

Valencia a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.081-C.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 428/83, a instancias del Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de don Pedro Navarro López, contra don Tomás Navarro López y doña Luisa Serra Serneguet, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se fija en 28.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Finca que se subasta

«Una casa destinada a habitación coral, situada en término de Valencia, partida Santo Tomás, calle San Martín y Aguirre números 66 y 68; en su linde izquierdo, entrando, tiene un patio o solar. Ocupa una superficie de 1.779 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden 117 metros 43 decímetros a la casa y el resto al solar; Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Calixto Fernán Navarro y Ricardo García; izquierda, herederos de Francisco Andújar, y por el fondo, Vicente Salón, Vicente Grima y Ricardo García Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.859, folio 336, Sección Segunda, de Afueras, folio 207, finca 37.928, inscripción segunda.»

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.087-C.

#### VILLENA

##### Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 370/83, se sigue expediente de convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de la «Electro-Harinera Villenense, S. A.», con domicilio social en Villena (Alicante), calle Madrid, número 1, a instancias del Procurador don Lorenzo Juan Saucó, en nombre y representación de don Pablo Andrieux Ouvrier, y en el que por providencia de 12 de marzo de 1984, se ha acordado convocar a dicha junta para el día 2 de mayo de 1984 y hora de las once de su mañana, en la propia sede social de dicha Empresa, la que será presidida por don Mateo Hernández Hernández, vecino de Villena con domicilio en Sancho Cadina, número 62 y cuyo orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación al procedo del acta de la última Junta general.

2. Examen y aprobación si procede de la Memoria social, balance e inventario con relación a 1981 y 1982.

3.º Examen y aprobación de las cuentas que se amortizan.

4.º Solicitar del señor Presidente de accionistas de la Sociedad, que acredite su condición de socio así como el depósito en acciones a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad. Todo ello con relación desde la toma de posesión como presidente.

5.º Ruegos y preguntas.

Todo lo cual, y conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Villena a 12 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario judicial.—4.078-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRIDEJOS

#### Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo),

Por el presente, hago saber: Que por providencia recaída en el día de la fecha en los autos del juicio de faltas número 34/84, seguidos en este Juzgado, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Cruces, 9, al lesionado perjudicado Bouabid el Hassane, súbdito marroquí, vecino de Inezgana (Francia) en hotel «Halland», hoy, en paradero desconocido, al objeto de que pueda ser reconocido por el Médico que designe de los titulares de esta villa, y sea formalizada, en su caso, el alta de sanidad, concediéndosele un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Madridejos a 17 de febrero de 1984.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—3.435-E.

### OCAÑA

Por medio de la presente, se hace saber al denunciado Angel Gabarri Moreno, natural de Madrid, nacido el día 24 de mayo de 1957, hijo de Blas y de María, vendedor ambulante, domiciliado que fue en Madrid, calle Oliva, 32, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 181/83, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Angel Gabarri Moreno, por no estar probado fuese punible su intervención y declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 23 de febrero de 1984.—El Secretario. 3.434-E.

\*

Por la presente se cita al denunciado Ait el Caidl Idder Ben Mohamed, nacido en el año 1922, en Taznakhte (Marruecos), vecino de Raimes (Francia), con domicilio en 48 Rue de Cernay 59580, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de abril próximo, y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 10/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el

Juzgado de Instrucción de este partido con el número 274/1981, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 16 de marzo de 1984.—El Secretario.—E. Fernández.—4.533-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

GARCIA RODRIGUEZ, Aurelio; hijo de Juan y de Amparo, natural de Albacete, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Perpiñán (Francia), Cité Mal. Leclers, 4, Lavelanet; procesado en causa número 36 de 1983 por falta de incorporación a filas con el 4.º llamamiento de 1983; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(606.)

PEREZ DE GUZMAN VALLEJO, Martín; hijo de José y de María Dora, natural de Puerto Madryn (Argentina), de veintinueve años de edad, nacido el día 3 de octubre de 1982, con último domicilio en Huerta de S. José, s/n., de Olivares (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(605.)

FAJARDO BENITEZ, Angel; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Madrid, nacido el día 7 de abril de 1954, soltero, conductor, de estatura 1,65 metros; procesado en causa número 149 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(603.)

GUERRERO TAMBORERO, José María; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Caracas (Venezuela), calle Loma Urdaneta, bloque 11; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona.—(602.)

ASENSIO GONZALEZ, Luis; hijo de Secundino y de María Antonia, nacido el día 1 de marzo de 1958 en La Felguera (Asturias), con DNI número 990.501.017, pintor, soltero, con último domicilio en La Felguera (Asturias); procesado en causa número 58-IV-83 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar en Barcelona.—(612.)

RISUENO LOZANO, José; hijo de Pedro y de Angela, natural de París (Francia), electricista, de veintitrés años de edad, soltero, de estatura 1,78 metros,

peso 85 kilogramos, con última residencia en 7 rue Mcscou, distrito 93.000 de Bobigny (Francia); sujeto a expediente judicial por falta de concentración a filas en la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(618.)

### Juzgados civiles

DOS REIS MORAIS, Francisco; nacido en Outeiro (Portugal) el día 6 de enero de 1956, hijo de Francisco y de Fabia, casado, soldador, con último domicilio en Pamplona, «Grupo Urdanoz», 11, 1.º C; procesado en causa número 37-B de 1984 por robo y tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(622.)

LOPEZ REDONDO, Juan (a) «Juan Ramos»; de veintitrés años de edad, soltero, carnicero, natural de Lucainena Torres, vecino de Nijar, hijo de Juan y de María, con último domicilio en Nijar, Pueblo Blanco; procesado en causa número 9 de 1984 por falsedad y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada).—(621.)

RUIZ PINEDA, Antonio; nacido en Aedo de las Púebblas (Burgos) el día 4 de abril de 1956, soltero, cocinero, hijo de Aquilino y de Dolores, vecino de Alcalá de Henares, plaza de San Francisco de Asís, 6, 6.º izquierda; procesado en causa número 18 de 1982 por robo y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(620.)

MIGUEL NEMSEFF, Nicolás; de treinta y dos años de edad, soltero, técnico de comunicación, hijo de Mateo y de Rina, natural de Buenos Aires, con último domicilio en calle Juan del Risco, 48, 3.º izquierda; procesado en causa número 48 de 1984 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(611.)

RODRIGUEZ ARMENTA, Antonio Luis; nacido el día 12 de marzo de 1955 en Barcelona, hijo de Antonio y de Rosario, casado, chófer; procesado en causa número 8 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona).—(610.)

HANS, Willydickof; natural de Berlín, casado, pescador, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Gotlib y de Meta, con último domicilio en Calella; procesado en causa número 115 de 1981 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(609.)

LOPEZ LEON, Juan Pedro; de veintiseis años de edad, soltero, hijo de Juan y de Clementa, natural de Pamplona y vecino de Pinoso, calle Caídos, 75; procesado en causa número 93 de 1983 por robos. (608), y

BIANCHI, Tehodore Daniel; de treinta años de edad, casado, hijo de Guerino y de Hanny, natural de Sehanis-dorf y vecino de Sentier, calle Les Moulins de le Sentier; procesado en causa número 74 de 1983 por robo.—(607.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1984, Juan Fort Blanco.—(604.)